

**Acta N.º. 50-2012**

**Sesión Ordinaria celebrada el día siete de setiembre de 2012, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.**

.....

- I. Apertura y comprobación del quórum**
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día
- III. Aprobación de Actas N.º. 45-2012 y 46-2012
- IV. Lectura de correspondencia
  - Oficio Comisión de Trabajo del AMPR-San Juanillo
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
  - Oficio N.º. ODA-S-001-08-2012
  - Taller Regional, en la ciudad de Lima, Perú, los días 29 y 30 de octubre de 2012, “Elaboración de un Protocolo para el Mejoramiento de la Calidad y Sanidad de los Productos Provenientes de la Pesca Artesanal en 7 países de América Latina”
  - Taller sobre Análisis de Instrumentos Políticos Nacionales relacionados a la Acuicultura de Pequeña Escala en Centroamérica, Ciudad de Panamá los días 17 y 18 de setiembre.
  - Taller de Identificación de Aletas de Tiburón, Roatán, Honduras los días 17 y 18 de setiembre.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INCOPECA y la Municipalidad del Cantón de La Cruz, Guanacaste
  - Convenio de Cooperación con la empresa RECO S.R.L
  - Modificación acuerdo N.º. AJDIP/266-2011
  - Resolución N.º PEP-803-08-2012, Recurso de Revocatoria interpuesto por el exfuncionario Santos Muñoz Vega
- VI. Informes y Mociones de Directores
- VII. Comprobación y seguimientos de acuerdos
  - Oficio N.º PRI-599-07-2012, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano remitida al Lic. Edgar Guzmán Matarrita sobre necesidades de capacitación los inspectores (Acuerdo AJDIP/313-2012)
  - Oficio N.º AL-01-083-07-2012, suscrito por el Lic. Heiner Méndez Barrientos, en respuesta oficio Anita McDonald (Acuerdo AJDIP/241-2012)
- VIII. Asuntos varios
- IX. Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente**

**I. ARTICULO I  
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con dieciocho minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

**Lic. Luis Dobles Ramírez  
Sr. Julio Saavedra Chacón**

**Presidente  
Vicepresidente**

<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director (42 minutos tarde)</b>

**ASESORES PRESENTES**

<b>Lic. Rafael Abarca Gómez</b>	<b>Auditor Interno</b>
<b>Lic. Guillermo Ramírez Gatjens</b>	<b>Jefe Órgano Secretaría Técnica</b>

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

<b>Sr. Edgar Guzmán Matarrita</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Álvaro Moreno Gómez</b>	<b>Director</b>

**II. ARTICULO II**  
**Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III**  
**Aprobación Actas N°. 45-2012 y 46-2012**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta N°. 45-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-403-2012  
Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 45-2012, celebrada el día viernes 17 de agosto de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 45-2012, celebrada el día viernes 17 de agosto de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta N°. 46-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-404-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 46-2012, celebrada el día viernes 17 de agosto de 2012.
- 3- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 46-2012, celebrada el día viernes 17 de agosto de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

#### **IV. ARTICULO IV**

##### **Lectura de correspondencia**

- **Oficio Comisión de Trabajo del AMPR-San Juanillo**
- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del nota remitida por los señores Eliécer Martínez Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Pescadores de San Juanillo y Ricardo Gutiérrez Vargas, Coordinador del Grupo de Trabajo del AMPR-San Juanillo, quienes en atención al Acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/352-2012, realizado el análisis de la documentación remitida conjuntamente con dicho Acuerdo, vierten criterio sobre este particular, en relación con la posición esbozada por los armadores de embarcaciones semiindustriales y los pescadores artesanales de Guanacaste.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, luego de escuchar el contenido de la nota citada solicita a la Secretaría Técnica de esta Junta Directiva copia del documento. Además de que si bien es cierto el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas no fue convocado a la reunión con los pescadores de las comunidades de Guiones, Garza, Pto Carrillo, Bejuco y Coyote, ello obedeció a que en ese momento dicho señor había sido trasladado de la Dirección Regional de Guanacaste al Departamento de Desarrollo e Investigación en Puntarenas, por lo cual se convocó al Lic. Antonio Peña Zúñiga. Solicita se realice una reunión con pescadores de la zona de San Juanillo y comunidades aledañas a efecto de analizar lo señalado en su nota por los suscribientes.

Al ser las once horas la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, se retira temporalmente de la Sala de Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas e ingresa a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-405-2012

Considerando

- 1- Conoce esta Junta Directiva nota remitida por los señores Eliécer Martínez Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Pescadores de San Juanillo y Ricardo Gutiérrez Vargas, Coordinador del Grupo de Trabajo del AMPR-San Juanillo, quienes en atención al Acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/352-2012, realizado el análisis de la documentación remitida conjuntamente con dicho

- Acuerdo, vierten criterio sobre este particular, en relación con la posición esbozada por los armadores de embarcaciones semiindustriales y los pescadores artesanales de Guanacaste.
- 2- Sobre la propuesta del camaronero semi-industrial, señalan su inconformidad por el tiempo transcurrido desde la presentación del proyecto de creación de ésta Área Marina para la Pesca Responsable (nov. 2011), y el traslado de la propuesta por parte del sector camaronero y artesanal de otras comunidades guanacastecas (agosto 2012).
  - 3- Señalan que el tiempo transcurrido en el traslado de la respuesta, ha rebasado sobradamente en plazo fijado en el Decreto 35502-MAG, el cual era de dos meses. Que en todo caso el sector camaronero había rechazado de plano su derecho a participar desde el principio en el Grupo de Trabajo, en razón que su representante nunca se presentó a las reuniones de este Grupo.
  - 4- Asimismo la propuesta de ese sector de arrastrar sobre los 40 metros en adelante, significa la captura, no de camarón, sino de las especies objetivo de los pescadores artesanales; así como el elemento prohibitivo de pescar con trasmallos de luz de malla inferior a 4.5 pulgadas, cuando los mismos artesanales están dispuestos a pescar con trasmallos de luz de malla de 5 1/8 pulgadas.
  - 5- Sobre la propuesta de los pescadores de Guiones, Garza, Pto Carrillo, Bejuco y Coyote, el Acuerdo AJDIP/396-2011, autoriza al Director Martín Contreras para que someta a consideración de las comunidades aledañas al AMPR- San Juanillo el proyecto presentado en el plazo de 2 meses, sin embargo pese a la pertinencia de esa consulta, la misma se realizó de forma amañada por parte del Director Contreras, dado que se realizó sin incluir a la Comisión de Trabajo del Área, ni a la Asociación de Pescadores de San Juanillo, sin embargo aceptan las 30 embarcaciones por día utilizando línea, así como mantener el uso de fichas para cada embarcación.
  - 6- Finalmente solicitan a la Junta Directiva que asuma el papel que le ha sido asignado por Ley y emita su posición cuanto antes, basada en criterios técnicos y de interés público sobre el Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo.
  - 7- Manifiesta el Director Martín Contreras que si bien es cierto el señor Ricardo Gutiérrez Vargas no fue convocado a la reunión con los pescadores de las comunidades de Guiones, Garza, Pto Carrillo, Bejuco y Coyote, ello obedeció a que en ese momento dicho señor había sido trasladado de la Dirección Regional de Guanacaste al Departamento de Desarrollo e Investigación en Puntarenas, por lo cual se convocó al Lic. Antonio Peña Zúñiga.
  - 8- Igualmente solicita el Director Contreras Cascante se realice una reunión con pescadores de la zona de San Juanillo y comunidades aledañas a efecto de analizar lo señalado en su nota por los suscribientes.
  - 9- Que habiéndose debatido profusamente las argumentaciones vertidas por los señores Martínez Gutiérrez y Gutiérrez Vargas, la Junta Directiva, POR TANTO,

#### Acuerda

- 1- Trasladar a la Dirección General Técnica proceda de inmediato a valorar el expediente recabado a la fecha sobre el Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo, a efecto que analice las diferentes posiciones de los sectores involucrados, para que presente a ésta Junta Directiva una o varias propuestas alternativas que resulten viables, para someterlas al conocimiento y resolución definitiva por parte de ésta Junta Directiva.
- 2- Para la atención de lo resuelto en el por tanto anterior, se otorga un plazo improrrogable a la Dirección General Técnica para su presentación en ésta Junta Directiva, lo cual deberá conocerse en la sesión ordinaria del próximo viernes 28 de setiembre.
- 3- Asimismo en el transcurso de dicho plazo se estará programando una reunión en la zona, de conformidad con la solicitud planteada por el Director Martín Contreras Cascante.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las once horas con veintisiete minutos la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

**V. ARTICULO V  
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio N.º ODA-S-001-08-2012, suscrito por la Licda. Ana Salazar Salazar, miembro del Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/336-2012, del pasado 13 de julio, a fin que se avoque a determinar la verdad real de los hechos denunciados, respecto a la contratación de servicios de prensa de la empresa SERVIPRENSA.  
En dicho oficio, solicita la Licda. Salazar Salazar, la extensión del plazo para la presentación del informe final por parte de ese Órgano Director, por dos meses más, para lo cual realiza la exposición de motivos bajo la cual sustenta su petición. Además solicitan que el Asesor Legal les asesore en dicho Órgano Director.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-406-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, a dar lectura del oficio ODA-S-001-08-2012, suscrito por la Licda. Ana Salazar Salazar, miembro del Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/336-2012, del pasado 13 de julio, a fin que se avoque a determinar la verdad real de los hechos denunciados, respecto a la contratación de servicios de prensa de la empresa SERVIPRENSA.
- 2- En dicho oficio, solicita la Licda. Salazar Salazar, la extensión del plazo para la presentación del informe final por parte de ese Órgano Director, por dos meses más, para lo cual realiza la exposición de motivos bajo la cual sustenta su petición.
- 3- Respecto a la solicitud de asesoría legal, considera la Junta Directiva, que ella se encuentra acreditada en la persona del Bach. en Derecho, Odalier Quirós Quintero, quien es parte de dicho Órgano Director.
- 4- Que analizadas las argumentaciones vertidas por la suscribiente, y en razón de considerarlas de recibo, consideran los señores Directores procedente extender el plazo por una única vez, de conformidad con el numeral 261, siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, por lo que la Junta Directiva; POR TANTO

Acuerda

- 1- Autorizar y otorgar un plazo adicional de dos meses, al Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/336-2012, con vencimiento al 07 de noviembre de 2012, con el propósito que concluya el procedimiento administrativo instaurado para determinar la verdad real de los hechos sobre la denuncia respecto a la contratación de servicios de prensa de la empresa SERVIPRENSA.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio enviado por el señor Ángel Rivera Benavides, Director Ejecutivo de OLDEPESCA, mediante informe que en el marco del Proyecto “Elaboración de un Protocolo para el Mejoramiento de la Calidad y Sanidad de los Productos Provenientes de la Pesca Artesanal en 7 países de América Latina”, se tiene programado la realización de un Taller Regional, en la ciudad de Lima, Perú, los días 29 y 30 de octubre de 2012, con el objetivo de dar a conocer los resultados de los diagnósticos y una propuesta preliminar de protocolo. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-407-2012

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, nota cursada por el señor Ángel Rivera Benavides, Director Ejecutivo de OLDEPESCA, mediante informe que en el marco del Proyecto “Elaboración de un Protocolo para el Mejoramiento de la Calidad y Sanidad de los Productos Provenientes de la Pesca Artesanal en 7 países de América Latina”, se tiene programado la realización de un Taller Regional, en la ciudad de Lima, Perú, los días 29 y 30 de octubre de 2012, con el objetivo de dar a conocer los resultados de los diagnósticos y una propuesta preliminar de protocolo.
- 2- Que asimismo, éste Taller será de utilidad para promover lineamientos de políticas públicas regionales y nacionales pesqueras, orientadas a lograr los objetivos del proyecto. En tal sentido se cursa invitación para la participación de dos funcionarios, uno del sector pesquero (INCOPECA), y otro del sector sanitario (SENASA), con experiencia en productos hidrobiológicos.
- 3- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 4- Escuchada la nota del Director Ejecutivo de OLDEPESCA, y siendo que por la Institución el funcionario que ha venido participando en estas actividades, ha sido el Dr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, estiman los señores Directores la conveniencia de su participación; así como requerirle al SENASA la designación de un funcionario para que les represente en este Taller.
- 5- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Dr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo en el Taller Regional, organizado por OLDEPESCA en la ciudad de Lima, Perú, los días 29 y 30 de octubre de 2012, con el objetivo de dar a conocer los resultados de los diagnósticos y una propuesta preliminar de protocolo.
- 2- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 3- El Dr. Ramírez Villalobos estará saliendo del país el día 28 de octubre, regresando el 31 de dicho mes.
- 4- De conformidad con el acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial, así como una presentación ante la Junta Directiva.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio remitido por el señor John Jorgensen, Oficial de Pesca y Acuicultura, FAO-Panamá, por medio de la cual cursa invitación a participar en el Taller sobre Análisis de Instrumentos Políticos Nacionales relacionados a la Acuicultura de Pequeña Escala en Centroamérica, el cual se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá los días 17 y 18 de setiembre. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-408-2012

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura a nota remitida por el señor John Jorgensen, Oficial de Pesca y Acuicultura, FAO-Panamá, por medio de la cual cursa invitación a participar en el Taller sobre Análisis de Instrumentos Políticos Nacionales relacionados a la Acuicultura de Pequeña Escala en Centroamérica, el cual se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá los días 17 y 18 de setiembre.
- 2- Que el objetivo del Taller es identificar líneas de acción para fomentar el desarrollo integral de la acuicultura con énfasis en la de pequeña escala, basados en un exhaustivo análisis del pasado y actual desarrollo de la acuicultura en los países centroamericanos.
- 3- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 4- Escuchada la nota del Director Ejecutivo de OLDEPESCA, y siendo que el Lic. Álvaro Otárola Fallas, es el Jefe del Departamento Acuícola, estiman los señores Directores la conveniencia de su participación en este Taller.
- 5- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Álvaro Otárola Fallas, es el Jefe del Departamento Acuícola, en el Taller sobre Análisis de Instrumentos Políticos Nacionales relacionados a la Acuicultura de Pequeña Escala en Centroamérica, el cual se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá los días 17 y 18 de setiembre.
- 2- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 3- El Lic. Otárola Fallas estará saliendo del país el día 16 de setiembre, regresando el 19 de dicho mes.
- 4- De conformidad con el acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio enviado por la señora Mayra Núñez, del Centro de Ecología Marina, mediante la cual cursa invitación para la participación de un delegado del INCOPECA en el Taller de Identificación de Aletas de Tiburón, el cual se estará celebrando en Roatán, Honduras los días 17 y 18 de

setiembre. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, según se tiene entendido, serán cubiertos por los organizadores.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona que podría tomarse en cuenta al Inspector Greymmer Ramos Loría, ya que el recibió capacitación por parte del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, en esta temática, con motivo del estudio de prospección pesquera en el Caribe.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que otros nombres que podrían valorarse son los del Sr. Edwin Salazar Serrano y el del Administrador de la Terminal Pesquera.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-409-2012

##### Considerando

- 1- Se recibe nota suscrita por la señora Mayra Núñez, del Centro de Ecología Marina, mediante la cual cursa invitación para la participación de un delegado del INCOPECA en el Taller de Identificación de Aletas de Tiburón, el cual se estará celebrando en Roatán, Honduras los días 17 y 18 de setiembre.
- 2- Indica que la herramienta que se va a utilizar es una guía de identificación de aletas secas de tiburón que PEW Environment Group elaboró en su campaña global de conservación de tiburones, para ayudar a usuarios a la identificación rápida de las aletas en los lugares de control de fronteras y aduanas.
- 3- Que esta guía describe las principales características que se pueden utilizar para distinguir de una forma rápida y fácil las aletas dorsales de cinco especies de tiburón que son de interés, de otros tipos de aletas dorsales de tiburones que se encuentran en el comercio.
- 4- Para la identificación se utiliza aletas dorsales secas, sin procesar, porque son fáciles de distinguir. Para la elaboración de esta guía se examinaron más de 500 aletas dorsales de más de 40 especies de tiburones.
- 5- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, según se tiene entendido, serán cubiertos por los organizadores.
- 6- Escuchada la invitación cursada, y siendo que el Inspector Greymmer Ramos Loría, recibió capacitación por parte del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, en esta temática, con motivo del estudio de prospección pesquera en el Caribe, estiman los señores Directores la conveniencia de la participación del señor Ramos Loría, en este Taller.
- 7- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO,

##### Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Inspector Greymmer Ramos Loría, funcionario de la Dirección Regional de Limón, en el Taller de Identificación de Aletas de Tiburón, el cual se estará celebrando en Roatán, Honduras los días 17 y 18 de setiembre.
- 2- Se autoriza dicha participación, en el entendido que los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 3- El señor Ramos Loría estará saliendo del país el día 16 de setiembre, regresando el 19 de dicho mes.
- 4- De conformidad con el acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial.
- 5- Acuerdo Firme.



Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa a ésta Junta Directiva que el pasado martes 04 de setiembre, asistió a una sesión extraordinaria de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, a efecto de exponer la posibilidad de que dicho Gobierno Local, cediera en administración al INCOPECA, el Muelle de Cuajiniquil con el fin de establecer en dicho inmueble una Terminal Pesquera. Dicha propuesta fue acompañada por autoridades de la Asamblea Legislativa, así como de pescadores artesanales de la región.

Producto de esa participación, se recibió comunicado de que en la sesión Extraordinaria 11-2012, de manera unánime el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprobó conceder en administración al INCOPECA, a través de la firma de un convenio interinstitucional.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que le parece que es discriminatorio ese Convenio, ya que es únicamente para una determinada región en este caso Guanacaste.

El Lic. Dobles Ramírez, indica que se tendrá en cuenta esa mención al momento de la redacción del Convenio.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, comenta que es importante de que se involucre a la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste, todo lo relacionado con el convenio que se firme del Muelle de Cuajiniquil, la cual fue la que motivó y propicio esta iniciativa.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que se tomara en cuenta la observación del Sr. Director Contreras Cascante.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, indica que se debería solicitar a la Municipalidad de La Cruz, la integración del Director Contreras Cascante, como miembro representante del INCOPECA en la Comisión nombrada mediante Acuerdo 1-1, de la sesión extraordinaria 11-2012, ya que es el representante de los pescadores de esa provincia.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-410-2012

##### Considerando

- 1- Informa el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, que el pasado martes 04 de setiembre, asistió a una sesión extraordinaria de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, a efecto de exponer la posibilidad de que dicho Gobierno Local, cediera en administración al INCOPECA, el Muelle de Cuajiniquil con el fin de establecer en dicho inmueble una Terminal Pesquera.
- 2- Que dicha propuesta fue acompañada por autoridades de la Asamblea Legislativa, así como de pescadores artesanales de la región.
- 3- Que producto de esa participación, recibió comunicado de la sesión Extraordinaria 11-2012, por medio de la cual, de manera unánime el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprobó conceder en administración al INCOPECA, a través de la firma de un convenio interinstitucional.
- 4- Que para tales motivos, se conformó una Comisión Especial Municipal para que se avoque a realizar los trámites legales y confección del borrador del convenio, para que en el plazo de 15 días proceda a presentarlo ante el Concejo Municipal.
- 5- Que dicha Comisión quedó conformada por la Licda. María Ocampo Baltodano, Diputada; Sr. José Cristóbal Morales Carmona, regidor municipal y representante de los pescadores, quien la coordinará; Luis Alonso Alán Corea, Vicealcalde Municipal, Lic. Thomas Kurth, Gestor Jurídico; Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Asesor Legal Junta Directiva INCOPECA y MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste INCOPECA.

- 6- Que en razón de lo anterior, solicita la autorización para la firma del Convenio citado, una vez se encuentre el mismo debidamente confeccionado, lo cual se espera dentro de unos 15 días.
- 7- Que por su parte, solicita el Director Martín Contreras Cascante, su incorporación a ésta Comisión, en representación de la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste, quien fue la que motivó y propicio esta iniciativa.
- 8- Sometida a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva, la aprobación de la autorización al Sr. Presidente Ejecutivo para la firma del Convenio de Administración del Muelle de Cuajiniquil a efecto de establecer en éste una Terminal Pesquera en beneficio del sector pesquero nacional; así como solicitar a la Municipalidad de La Cruz, la integración del Director Martín Contreras Cascante, como miembro representante del INCOPECA en la Comisión nombrada mediante Acuerdo 1-1, de la sesión extraordinaria 11-2012, la Junta Directiva, POR TANTO,

#### Acuerda

- 1- Autorizar al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, de conformidad con las facultades y atribuciones que la Ley de Creación del INCOPECA, Ley N°. 7384, le confiere, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INCOPECA y la Municipalidad del Cantón de La Cruz, Guanacaste, por medio del cual se autoriza al INCOPECA a administrar el Muelle de Cuajiniquil, con el objeto de establecer y habilitar en éste Muelle, una Terminal Pesquera en beneficio del sector pesquero nacional.
- 2- Igualmente instruir a la Presidencia Ejecutiva, solicite a la Municipalidad de La Cruz, la integración del Director Martín Contreras Cascante, como miembro representante del INCOPECA en la Comisión nombrada mediante Acuerdo 1-1, de la sesión extraordinaria 11-2012.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Ésta Junta Directiva recibe al Sr. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que exponga lo relacionado con el proyecto denominado "Programa para la prevención y control de la contaminación en la zona marino-costera del Océano Pacífico y el Mar Caribe de Costa Rica", por medio del cual se busca establecer políticas ambientalmente amigables, que le permitan al INCOPECA posicionarse en este campo, cuyo fin es el de limpiar nuestros océanos de desechos sólidos así como aceites, que repercuten en la vida marina. El Sr. Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, comenta de que se han venido tratando de establecer alianzas estratégicas en este campo, ante lo cual existe el interés de la empresa RECO S.R.L, domiciliada en Barranca, para el procesamiento de materia contaminante tales como plástico, vidrio y aceite. Así como coordinar con algunas de las Municipalidades para poder obtener apoyo en la gestión.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que es necesario establecer algunas coordinaciones para tratar de controlar la contaminación que viene de la Meseta Central y contamina al Río Grande de Tárcoles y todo llega al mar y de eso la gran contaminación de basura que hay en la playa de Puntarenas. El Sr. Director Asdrúbal Vásquez Nuñez, indica de que le agrada que el Sr. Mora Hernández, este trabajando en este proyecto y que está seguro que los resultados que se obtengan serán buenos. La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, comenta de que igual le agrada que el Sr. Mora Hernández, este trabajando en este proyecto. Además menciona que en el Mercado Municipal de Puntarenas existe

mucha contaminación y que sería importante coordinar con la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponda y que como Institución Rectora del sector pesquero también somos responsables.

El Sr. Mora Hernández, comenta de que se han sostenido reuniones con los personeros de la Municipalidad de Puntarenas y que se elaboro un Reglamento de Ordenamiento Para La Descarga y Comercialización de Productos Pesqueros.

El Sr. Director Niño Villegas,

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-411-2012

##### Considerando

- 1- Presenta el Lic. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, el proyecto denominado "Programa para la prevención y control de la contaminación en la zona marino-costera del Océano Pacífico y el Mar Caribe de Costa Rica", por medio del cual se busca establecer políticas ambientalmente amigables, que le permitan al INCOPECA posicionarse en este campo, cuyo fin es el de limpiar nuestros océanos de desechos sólidos así como aceites, que repercuten en la vida marina.
- 2- Señala el Lic. Mora Hernández, que se han venido tratando de establecer alianzas estratégicas en este campo, ante lo cual existe el interés de la empresa RECO S.R.L, domiciliada en Barranca, para el procesamiento de materia contaminante tales como plástico, vidrio y aceite.
- 3- Que en la identificación del problema de contaminación, se tiene que las principales causas de contaminación marina en nuestras aguas son: Las condiciones de saneamiento básico de las poblaciones costeras, incluyéndose en este aspecto lo concerniente al vertimiento de aguas residuales y la inadecuada disposición de residuos sólidos que aporta altas cargas de materia orgánica, microorganismos y líquidos lixiviados. Actividades agroindustriales, en las cuales se usan químicos pesticidas organoclorados y organofosforados y que por procesos de lixiviación y escorrentía llegan a las fuentes de agua y finalmente al mar. Así como las actividades industriales, principalmente en los centros urbanos más importantes.
- 4- Que en ese sentido y a efecto de establecer un programa integral de manejo de la contaminación, se establecieron una serie de acciones a desarrollar, entre las cuales se encuentran, atacar la denominada Pesca Fantasma, entendida ésta como la cantidad de mallas que se han dejado o encuentran abandonadas en las diversas zonas de pesca, la Recolección de Desechos Sólidos, Recolección de Aceite Quemado, Recolección de Productos y Subproductos Hidrobiológicos, Conservación de Manglares, Calidad de las Aguas Marinas y la Educación Ambiental
- 5- Realizada la exposición del Lic. Mora Hernández, sobre éste programa, señalan los Sres. Directores la necesidad de establecer éste tipo de programas, así como que éste se extienda hacia otras áreas, tales como el Mercado Municipal de Puntarenas, dado el desorden que impera, así como las condiciones en las que se comercializa producto pesquero en el muelle Los Plátanos.
- 6- Señala el Lic. Mora Hernández que se han venido realizando acciones de ordenamiento de este tipo de zonas de atraque, para la cual una Comisión Interinstitucional se avocó en la redacción de una propuesta de reglamento instaurada por la Municipalidad de Puntarenas, para lo cual requiere a la Junta Directiva solicite al Gobierno Local la implementación del reglamento citado.
- 7- Analizadas la propuesta presentada por el Director de la DOPA, así como la posibilidad de suscripción de un Convenio con la empresa RECO S.R.L, y la necesidad de solicitar a la Municipalidad de Puntarenas la aprobación de la reglamentación de ordenamiento para la descarga y comercialización de productos pesqueros, la Junta Directiva, POR TANTO,

##### Acuerda

- 1- Autorizar al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, de conformidad con las facultades y atribuciones que la Ley de Creación del INCOPECA, Ley N°. 7384, le confiere, suscriba un Convenio de

Cooperación con la empresa RECO S.R.L, para el manejo y disposición de materia contaminante, vidrio, plástico, aceite quemado, que fuere recolectada, en el marco del proyecto desarrollado por el INCOPECA a través de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas –DOPA-, denominado “Programa para la prevención y control de la contaminación en la zona marino-costera del Océano Pacífico y el Mar Caribe de Costa Rica”.

- 2- Dicho Convenio deberá ser presentado para su refrendo ante la Contraloría General de la República, ó en caso que resultare procedente el refrendo interno ante la Asesoría Legal, por lo que su eficacia estará supeditada al refrendo correspondiente.
- 3- Asimismo se autoriza a la Directora Xiomara Molina Ledezma, para que conjuntamente con el Director de la DOPA, realicen las acciones que resulten necesarias ante la Municipalidad de Puntarenas, para la aprobación del reglamento de ordenamiento para la descarga y comercialización de productos pesqueros
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a consideración de los Sres. Directores moción para que se modifiquen los incisos 1.3 y 1.4 de su parte dispositiva del “Reglamento para la suspensión del inicio de la descarga de productos pesqueros provenientes de embarcaciones de bandera extranjera en la Terminal Pesquera del Incopecsa, Barrio El Carmen, Puntarenas”, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/266-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 161 del 23 de agosto de 2011.

Sustenta su solicitud en el hecho que de conformidad con la redacción final de texto, el inciso 3) del artículo 1°, resulta irrealizable, toda vez que la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, Ley N°. 8000, no faculta a dicha entidad para atender la inspección de embarcaciones de bandera extranjera que por alguna razón decida suspender el inicio de la descarga de productos pesqueros.

Menciona de qué converso con el Comisionado Martín Arias, Director Nacional del Servicio Nacional de Guardacostas y me indico que enviara la consulta al Lic. Jorge Flores, Asesor Jurídico de esa entidad, el cual envió su respuesta mediante el siguiente correo:

“En atención a lo solicitado me permito indicarle que el Servicio Nacional de Guardacostas no tiene dentro de sus funciones y competencias lo correspondiente a la inspección de embarcaciones, nuestra labor en tal sentido, se limita a verificar la existencia y vigencia del cumplimiento de los requerimientos que al efecto establecen las autoridades correspondientes (MOPT) Dirección de Navegación y Seguridad. Por lo que en tal sentido, no tenemos la condición de administración activa para realizar inspecciones y otorgar certificaciones o emitir documentación alguna indicando que una determinada embarcación cumple o no con los requerimientos correspondiente a la navegación, o bien, en el caso de embarcaciones dedicadas a la pesca, estas cumplen o no con los requerimientos técnicos o legales para ejercer dicha actividad.

En resumen proceder de conformidad con lo acordado por la Junta Directiva de INCOPECA en el sentido de realizar una "inspección" a una embarcación para indicar que en ella, no se ha encontrado algún tipo de situación contraria a nuestro ordenamiento jurídico, y que con fundamento en ello se le permita salir del muelle o atracadero donde se encontrare, constituye a nuestro criterio una extralimitación a nuestras competencias y funciones, violentando con ello el principio de legalidad, que nos permite realizar solo aquello para lo cual se está facultado por norma expresa.

Nuestra auxiliaridad con respecto al velar por el cumplimiento de la Ley de Pesca y Acuicultura, tampoco nos faculta a extralimitarnos en nuestras competencias y funciones. En razón de lo dicho, le indico que no nos es posible cumplir con lo acordado por esa Junta Directiva e instamos a que nos reunamos para analizar esta situación a fondo y resolver lo que corresponda en procura de evitar malos entendidos entre ambas instituciones”.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-412-2012

##### Considerando

- 1- Presenta a consideración de los Sres. Directores, el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, moción para que se modifiquen los incisos 1.3 y 1.4 de su parte dispositiva del “Reglamento para la suspensión del inicio de la descarga de productos pesqueros provenientes de embarcaciones de bandera extranjera en la Terminal Pesquera del Incopesca, Barrio El Carmen, Puntarenas”, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/266-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 161 del 23 de agosto de 2011.
- 2- Sustenta su solicitud el Sr. Presidente Ejecutivo, en el hecho que de conformidad con la redacción final de texto, el inciso 3) del artículo 1°, resulta irrealizable, toda vez que la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, Ley N°. 8000, no faculta a dicha entidad para atender la inspección de embarcaciones de bandera extranjera que por alguna razón decida suspender el inicio de la descarga de productos pesqueros.
- 3- Que lo anterior fue debidamente comunicado por el Comisionado Martín Arias, Director Nacional del Servicio Nacional de Guardacostas, y corroborado por Lic. Jorge Flores, Asesor Jurídico de esa entidad.
- 4- Igualmente en cuanto al inciso 1.4, para la emisión de Zarpe Internacional, por parte de la Capitanía de Puerto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, debe de previo contarse con la autorización del INCOPELCA, en razón que la embarcación no realizó o va a realizar la descarga de sus productos pesqueros en los Muelles autorizados en nuestro país, por que necesariamente deberá establecerse en ese sentido el trámite de emisión del zarpe internacional.
- 5- Que debidamente analizada la procedencia legal de las consideraciones planteadas por la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva; POR TANTO

##### Acuerda

- 1- Dejar sin efecto y en consecuencia eliminar lo establecido en el inciso 3) del artículo 1°, del Reglamento para la suspensión del inicio de la descarga de productos pesqueros provenientes de embarcaciones de bandera extranjera en la Terminal Pesquera del Incopesca, Barrio El Carmen, Puntarenas”, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/266-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 161 del 23 de agosto de 2011.
- 2- Para el cumplimiento de lo establecido en el inciso 4) del artículo 1°, el armador lo cumplirá una vez recibida la autorización por parte del INCOPELCA de suspensión de la descarga y desatraque de la embarcación.
- 3- Las demás condiciones contenidas en el Acuerdo AJDIP/266-2011, se mantienen invariables.
- 4- Acuerdo Firme, rige a partir de su adopción.
- 5- Publíquese y comuníquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las trece horas el Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a consideración de los Sres. Directores recurso de apelación en subsidio, presentado por el señor Santos Muñoz Vega, contra la Resolución N°. PESJ 120-03-2012, de despido sin responsabilidad patronal dictada por la Presidencia Ejecutiva. Que actuando de conformidad con lo resuelto por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/086-2012 por medio de la cual acoge en todos sus extremos la recomendación vertida por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, acordó el despido sin responsabilidad patronal, del señor Santos Muñoz Vega, lo cual fue debidamente comunicado por la Presidencia Ejecutiva por medio de la resolución citada, la misma fue recurrida a través de recurso de revocatoria con apelación en subsidio. La cual resolvió negativamente el recurso de revocatoria, por lo que procede a trasladar, como en derecho corresponde, a éste Órgano Colegiado, el recurso de apelación para su resolución final.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-413-2012

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, para conocimiento y resolución de la Junta Directiva, recurso de apelación en subsidio, presentado por el señor Santos Muñoz Vega, contra la Resolución N°. PESJ 120-03-2012, de despido sin responsabilidad patronal dictada por esa Presidencia Ejecutiva.
- 2- Que la Presidencia Ejecutiva actuando de conformidad con lo resuelto por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/086-2012 por medio de la cual acoge en todos sus extremos la recomendación vertida por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, acordó el despido sin responsabilidad patronal, del señor Santos Muñoz Vega, lo cual fue debidamente comunicado por la Presidencia Ejecutiva por medio de la resolución citada, la misma fue recurrida a través de recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
- 3- Que la Presidencia Ejecutiva, resolvió negativamente el recurso de revocatoria, por lo que procede a trasladar, como en derecho corresponde, a éste Órgano Colegiado, el recurso de apelación para su resolución final.
- 4- Que habiéndose realizado el análisis correspondiente y las explicaciones de caso, por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva considera que las argumentaciones vertidas por el señor Santos Muñoz Vega, y que sirven de sustento para la interposición del recurso de apelación, no son de recibo; POR TANTO

Acuerda

- 1- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Santos Muñoz Vega, en contra de la Resolución N°. PESJ 120-03-2012, que ordenó el despido sin responsabilidad patronal, dictada por esa Presidencia Ejecutiva en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/086-2012.
- 2- Se da por agotada la vía administrativa.
- 3- Acuerdo Firme.
- 4- Comuníquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo el Sr. Martín Contreras Cascante, vota negativo y justifica su voto indicando de que no conoce a fondo el expediente y el proceso que se realizó al caso del señor Santos Muñoz Vega y por eso vota negativo.

#### **VI. ARTICULO VI**

##### **Comprobación y seguimientos de acuerdos**

- **Oficio PRI-599-07-2012, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano remitida al Lic. Edgar Guzmán Matarrita sobre necesidades de capacitación los inspectores (Acuerdo AJDIP/313-2012)**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a los Sres. Directores el contenido del Oficio N<sup>o</sup>. PRI-599-07-2012, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano Jefe del Departamento de Protección y Registro, al Lic. Edgar Guzmán Matarrita, Jefe del Centro Náutico Pesquero del INA y Miembro Director de ésta Junta Directiva, por medio del cual le comunica, en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/313-2012, las principales necesidades de capacitación de los Inspectores de Pesca del INCOPECA, bajo su cargo.

La Sra. Xiomara Molina Ledezma, menciona que los inspectores tienen muchas necesidades tanto de capacitación como condiciones de la oficina en la que están ubicados y de motivación.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, indica que los inspectores son de una u otra manera la cara de la Institución y que se les debe motivar con capacitarlos.

Luego de analizar lo indicado por el señor Salazar Serrano, consideran los Señores Directores establecer como necesario y conveniente y de carácter obligatorio, la programación de los programas de capacitación a que resulte necesaria en paquetes informáticos, zafarrancho, inglés, servicio al cliente, mecánica de motores fuera de borda, Navegación, etc, a los Inspectores de Pesca del INCOPECA, a través del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el interés y disposición manifestado por el Director Edgar Guzmán.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-414-2012

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva oficio PRI-599-07-2012, remitido por el Lic. Edwin Salazar Serrano Jefe del Departamento de Protección y Registro, al Lic. Edgar Guzmán Matarrita, Jefe del Centro Náutico Pesquero del INA y Miembro Director de ésta Junta Directiva, por medio del cual le comunica, en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/313-2012, las principales necesidades de capacitación de los Inspectores de Pesca del INCOPECA, bajo su cargo.
- 2- Reseña el Lic. Salazar Serrano un desglose de las actividades y funciones que realizan los Inspectores de Pesca, para sobre esa base solicitar capacitación en temas, tales como: Paquetes informáticos (uso de computadoras, Word, Excel, internet, etc), zafarrancho, navegación, mecánica básica para motores fuera de borda, servicio al cliente.
- 3- Igualmente solicita a valoración para que esa capacitación sea extensiva al personal de plataforma de servicios, en temas como informática, servicio al cliente e inglés conversacional, entre otros.
- 4- Por último señala el Lic. Salazar Serrano, que dicha capacitación en lo posible se lleve a cabo fuera del horario normal de trabajo.
- 5- Sobre lo apuntado por el Jefe del Departamento de Protección y Registro, consideran los Sres. Directores, que si bien en cierto es clara la necesidad de capacitación a nuestros inspectores, lo

cierto del caso también lo es, que dicha capacitación podría brindárseles dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

- 6- Que en ese sentido, manifiesta el Director Guzmán Matarrita, su total apoyo y compromiso en cuanto a establecer y coordinar con los responsables de las capacitaciones en el Instituto Nacional de Aprendizaje, la posibilidad de capacitación dentro del horario normal de trabajo de éste importante grupo de funcionarios del INCOPECA, por lo que la Junta Directiva, considera oportuno y procedente el establecimiento de un programa de capacitación bajo esas condiciones horarias; POR TANTO

#### Acuerda

- 1- Establecer como necesario y conveniente y de carácter obligatorio, la programación de los programas de capacitación a que resulte necesaria en paquetes informáticos, zafarrancho, inglés, servicio al cliente, mecánica de motores fuera de borda, Navegación, etc, a los Inspectores de Pesca del INCOPECA, a través del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el interés y disposición manifestado por el Director Edgar Guzmán.
- 2- Que con el objeto de cumplir con las capacitaciones indicadas en el punto anterior, deberá la administración a través de la Jefatura del Departamento de Protección y Registro, realizar la coordinación respectiva con los responsables de capacitación del INA, para que las capacitaciones sean impartidas dentro del horario normal de la jornada laboral de los señores Inspectores, para lo cual deberán asignarse los grupos y roles correspondientes, que permitan y garanticen el normal desarrollo de las actividades del Departamento de Protección y Registro, sin detrimento del servicio al público.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Oficio AL-01-083-07-2012, suscrito por el Lic. Heiner Méndez Barrientos, en respuesta oficio Anita McDonald (Acuerdo AJDIP/241-2012)**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a los Sres. Directores el contenido del Oficio N.º. AL-01-83-07-2012, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/241-2012, rinde criterio sobre los casos presentados ante esta Junta Directiva, por la señora Anita Mac Donald, respecto a la situación jurídica de las embarcaciones Barracuda X, Certificado de Matrícula L-2373 y Anita III, Certificado de Matrícula L-1555.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-415-2012

##### Considerando

- 1- Se da lectura al oficio AL-01-83-07-2012, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/241-2012, rinde criterio sobre los casos presentados ante esta Junta Directiva, por la señora Anita Mac Donald, respecto a la situación jurídica de las embarcaciones Barracuda X, Certificado de Matrícula L-2373 y Anita III, Certificado de Matrícula L-1555.
- 2- Leído y analizado el oficio remitido por el Asesor Legal, consideran los Sres. Directores que el mismo se encuentra conforme a derecho, razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO

#### Acuerda



- 1- Dar por recibido y avalar el criterio vertido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante oficio AL-01-83-07-2012, respecto a la condición legal de las embarcaciones Barracuda X, Certificado de Matrícula L-2373 y Anita III, Certificado de Matrícula L-1555, para lo cual se remite el mismo a la Dirección Regional de Limón, para que proceda de conformidad con lo apuntado por el Asesor Legal.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

Los puntos VI y VIII, establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

**VII. ARTICULO VII  
Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las quince horas con veinte minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.